



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ, QUINDÍO

Calarcá, Quindío, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)
Radicado Nro.: 63130400300220170005000
Interlocutorio: 2044

En atención al poder conferido por el **GRUPO CONSULTOR ANDINO S.A.S.**, identificado con NIT. 860516834-1, quien obra como cesionario del BANCO COLPATRIA S.A. en el curso del presente proceso **EJECUTIVO** instaurado en contra del señor **ALBERTO SANDOVAL VARGAS**; se tiene como apoderada de la ejecutante, en los términos y para los efectos del mandato concedido, a la abogada **VALENTINA ZAPATA ACEVEDO**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.088.346.714 y portadora de la tarjeta profesional Nro. 369.886.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA

AG.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 185
DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2022

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:

Gloria Isabel Bermudez Benjumea

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24bbbc68cbc094289ea2d18c943295efd31cf6fbc934c6685e5188dc8082c1b1**

Documento generado en 21/11/2022 03:20:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>